



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03329509-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Prioridades para proceso de inscripción a asignaturas para estudiantes de FFYB.

VISTO que muchos estudiantes atraviesan situaciones específicas que requieren asignarles prioridad en el proceso de inscripción a las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que es importante que las prioridades se expliciten y se registren en un acto administrativo.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil viene trabajando arduamente en este proceso y ha identificado modificaciones en las modalidades de trabajo que requieren ser incorporadas.

Que el claustro de estudiantes por mayoría ha presentado un proyecto en este sentido.

Que según las situaciones del estudiante, las prioridades que se establecen tienen requisitos estrictos que deben cumplirse.

Que los estudiantes deben conocer los requerimientos para contar con los certificados correspondientes en los plazos detallados en el calendario académico.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 15 de julio de

2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las prioridades que se establecen en el proceso de inscripción a asignaturas para aquellos estudiantes que demuestren estar comprendidos en las situaciones y/o condiciones particulares que se especifican en el Anexo ARCD-2025-83-E-UBA-DCT_FFYB el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR en todas sus partes y alcances, las Resoluciones (CD) N° 770/2019 y (D) 630/15.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Directores de Departamentos Docentes y por su intermedio a los Profesores encargados de Cursos; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, a la Subsecretaría de Asuntos Informáticos, a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para que dé amplia difusión de la presente resolución y a la Dirección General Técnico-Académica y Dirección de Alumnos y Títulos; cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)